

Loja a, 7 de mayo del 2008

*Dr. Somuendo  
Revisor y Registrador  
6008-05-07*

Sra. Dra.,  
Cristina Guerrero  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA  
En su despacho.-

MAURO DIONICIO VILLAVICENCIO, gerente General de la Compañía HIPERMERCADOS DEL VALLE CIA. LTDA. a Ud., muy comedidamente, digo:

I.- Para los fines previstos en el Art. 21 de la Ley de Compañías, con la presente remito lo siguiente:

II.- Una copia notarial de la escritura pública de Transferencia de Participaciones de la compañía antes mencionada, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	NACIONALIDAD	CESIONARIO	NACIONALIDAD	No. PARTI.
MAURO DIONICIO VILLVICENCIO CUEVA	ECUATORIANA	JULIA LUCRECIA CUEVA CUEVA	ECUATORIANA	380
C.I. 110275066-6		C.I. 110125411-6		

III.- Las Participaciones tienen el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

IV.- La inversión es de tipo nacional.

Por su gentil atención en este asunto, le expreso mis agradecimientos.-

Atentamente,

*C.C.O - Negativo 2007  
A 1,00 C/A.*

*Mauro*  
Sr. Mauro D. Villavicencio Cueva

*Dr. Somuendo  
Revisor y Registrador  
Loja 7 mayo 2008*

*6008-05-08*

*201192  
-7 MAYO 2008  
FM*

1 ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE  
2 PARTICIPACIONES.  
3 OTORGAN:  
4 MAURO DIONICIO VILLAVICENCIO CUEVA Y  
5 MONICA ALEXANDRA VALAREZO TENORIO.  
6 A FAVOR DE:  
7 JULIA LUCRECIA CUEVA CUEVA.  
8 CUANTIA:  
9 \$ 380.00  
10 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del  
11 Ecuador, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete, ante mí  
12 Doctor EDUARDO ORTEGA ORDÓÑEZ, Notario Octavo del Cantón Loja,  
13 comparecen, por una parte, los esposos señores MAURO DIONICIO  
14 VILLAVICENCIO CUEVA Y MONICA ALEXANDRA VALAREZO TENORIO,  
15 casados entre sí; y, por otra parte, la señora JULIA LUCRECIA CUEVA  
16 CUEVA, de estado civil casada. Todos los comparecientes por sus propios  
17 derechos, ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de este Cantón, portadores  
18 de las respectivas cédulas de ciudadanía; capaces según Derecho para el  
19 actual otorgamiento; a quienes de conocer doy fe y debidamente instruidos  
20 sobre la naturaleza y efectos del presente contrato al cual proceden libre y  
21 voluntariamente, me solicitan eleve a Escritura Pública el contenido de la  
22 minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: Señor  
23 Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar  
24 una de transferencia de participaciones de la compañía "HIPERMERCADOS  
25 DEL VALLE CÍA. LTDA. de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA:  
26 Comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por  
27 una parte, como cadentes, los esposos Mauro Dionicio Villavicencio Cueva y  
28 Mónica Alexandra Valarezo Tenorio; y, por otra, en calidad de cesionaria la



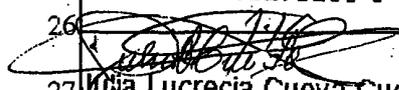
X

REGISTRO MUNICIPAL  
CANTON LOJA

1 señora: Julia Lucrecia Cueva Cueva, casada. Todos los comparecientes son  
2 domiciliados en esta ciudad de Loja, Ecuatorianos, legalmente capaces,  
3 sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus  
4 propios derechos. SEGUNDA: Antecedentes.- Uno: La compañía  
5 "HIPERMERCADOS DEL VALLE CÍA. LTDA." se constituyó con domicilio en la  
6 ciudad de Loja del cantón y provincia de Loja, con un capital de  
7 CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
8 mediante escritura pública celebrada el cuatro de enero del año dos mil seis,  
9 ante el Notario Quirite del cantón Loja, Dr. Galo Castro Muñoz, aprobada por la  
10 Delegación de la Superintendencia de Compañías de Loja mediante resolución  
11 número ~~ceros seis punto L punto DSCL punto cero cero cero cero cero~~  
12 ~~seis~~, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja con fecha once de  
13 ~~enero del año dos mil seis~~. Dos: La Junta General de Socios de la Compañía,  
14 ~~celebrada con el carácter de universal el día cinco de noviembre del dos mil~~  
15 ~~siete con el voto unánime del capital social y pagado~~, autorizó al socio Mauro  
16 ~~Dionicio Villavicencio Cueva~~, para que transfieran todas las participaciones,  
17 ~~que posee en esta compañía en favor de la señora Julia Lucrecia Cueva~~  
18 ~~Cueva~~. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los  
19 antecedentes expuestos el compareciente con la autorización de su esposa,  
20 ~~cede en venta real y efectiva todas las participaciones es decir las trescientas~~  
21 ~~ochenta participaciones~~ que posee en la compañía "HIPERMERCADOS DEL  
22 VALLE CÍA. LTDA." en favor de la señora Julia Lucrecia Cueva Cueva, con  
23 todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA:  
24 Aceptación.- La señora Mónica Alexandra Valarezo Tenorio manifiesta su  
25 expreso consentimiento para que su esposo señor Mauro Dionicio Villavicencio  
26 Cueva ceda en venta real y efectiva las trescientas ochenta participaciones  
27 que posee en la compañía "HIPERMERCADOS DEL VALLE CÍA. LTDA."; y,  
28 asimismo, las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme lo

#580

**COPIA**  
**NOTARIA OCTAVA**

1 ~~estipulado en este contrato. QUINTA. Precio.- El precio de compraventa de las~~  
2 ~~participaciones objeto de este contrato es el de un dólar de los Estados Unidos~~  
3 ~~de América cada una por lo que da un total de trescientos ochenta dólares de~~  
4 ~~los Estados Unidos de América, suma que el cedente declara tenerla recibida,~~  
5 ~~por parte de la cesionaria, en moneda de curso legal a su entera satisfacción~~  
6 ~~de contado y en la parte que les corresponde. SEXTA. Inscripción y~~  
7 ~~Marginación - Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de~~  
8 ~~la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en~~  
9 ~~el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la~~  
10 ~~matriz de la escritura de constitución SÉPTIMA: Documentos habilitantes.- Se~~  
11 ~~acompaña el certificado del representante de la compañía con el que se~~  
12 ~~acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del~~  
13 ~~capital social, autoriza a los socios para que transfieran las trescientas ochenta~~  
14 ~~participaciones que posee en la compañía en favor de la cesionaria en este~~  
15 ~~contrato. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de~~  
16 ~~estilo que aseguren la plena validez de este contrato. Atentamente, Usted,~~  
17 ~~señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren~~  
18 ~~la plena validez de este contrato. Atentamente, (f) Dr. Fernando Brayanes -~~  
19 ~~Abogado, Mat. 1279-Loja".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a~~  
20 ~~escritura pública y que los comparecientes la aceptan y aprueban en todas sus~~  
21 ~~partes. Formalizado el presente instrumento, Yo el Notario lo leí íntegramente~~  
22 ~~a los otorgantes, quienes ratificándose en lo expuesto lo firman en unidad de~~  
23 ~~acto conmigo el Notario que doy fe.-~~  
24  
25 Mauro Dionicio Villavicencio Cueva      Mónica Alexandra Valarezo Tenorio  
    Céd. 110275063-6                              Céd. 110296669-2  
26  
27  María Lucrecia Cueva Cueva  
    Céd. 110125411-6  
28

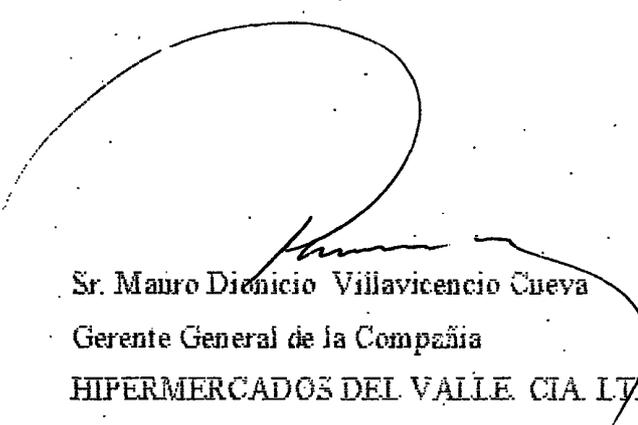


**CERTIFICO:**

Que la junta general de socios de la Compañía "HIPERMERCADOS DEL VALLE CIA LTDA."; en sesión de carácter universal celebrada el cinco de noviembre del dos mil siete, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizo al socio señor MAURO DIONICIO VILLAVICENCIO CUEVA, para que transfiera las trescientas ochenta participaciones que posee en esta compañía a favor de la señora JULIA LUCRECIA CUEVA CUEVA.



Loja a. 7 de Noviembre del 2007

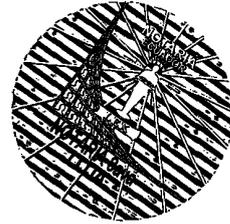
  
Sr. Mauro Dionicio Villavicencio Cueva  
Gerente General de la Compañía  
HIPERMERCADOS DEL VALLE CIA LTDA.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta primera copia, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración. Además certifico que las copias xerox que se adjunta a la presente son autenticas y concuerdan con su original.

EL NOTARIO,



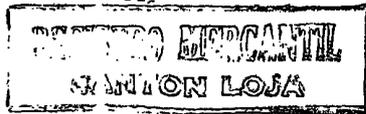
*Dr. Eduardo Ortega Ordoñez*  
NOTARIO OCTAVO  
DEL CANTON LOJA



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a registrar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía HIPERMERCADOS DEL VALLE CIA.LTDA.

Loja, 8 de Noviembre del 2007.



*Felix Palodinos Palodinos*  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA

Day --

-FE.- Que con fecha de hoy se ha sentado razón de la Transferencia de Participaciones celebrada por los señores Mauro Dionicio Villavicencio Cueva y Mónica Alexandra Valarezo Tenorio, a favor de Julia Lucrecia Cueva Cueva, que antecede en la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía HIPERMERCADOS DEL VALLE, CIA LTDA. celebrada en esta Notaría el cuatro de Enero del año dos mil seis. Particular que dejo constancia para los fines legales consiguientes.- Loja, 5 de Mayo del 2008.-

*Dr. Galo Castro*  
Sr. NOTARIO QUINTO  
DEL CANTÓN LOJA

